



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Restitución de Inmueble Arrendado de JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO c.c. #7.684.151 contra EDWIN SANTIAGO CACHAYA GUARNIZO c.c. #7.717.531 y ANA MARIA PEÑA VALENZUELA c.c. #1.078.778.039. Radicación 41001-41-89-004-2023-00223-00

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada EDWIN SANTIAGO CACHAYA GUARNIZO y ANA MARIA PEÑA VALENZUELA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ